

En San Miguel de Tucumán,
a los ²⁶~~26~~ días de agosto de dos mil
veinticinco

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro ²⁹⁹~~299~~/2025

VISTO

El Acuerdo 82/2025 de fecha 4 de agosto de 2025 y;

CONSIDERANDO

Que del Acuerdo 82/2025 de fecha 4 de agosto de 2025 surge la estructura orgánico funcional de esta Consejo Asesor de la Magistratura.

Que, en base a la misma, es necesaria una reorganización espacial y de puestos de trabajo.

Que, a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se considera conveniente declarar una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público en el Consejo Asesor de la Magistratura para el día 28 de agosto del corriente año, y durante el mismo, los empleados de la institución asistan a la misma en el horario laboral habitual.

Que resulta necesario que se inhabiliten las presentaciones en el Consejo Asesor de la Magistratura, salvo cuestiones urgentes, desde las 08:00 horas del día 28/08/2025, hasta las 00:00 horas del día 29/08/2025.

Que teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d) y f).

Por ello;

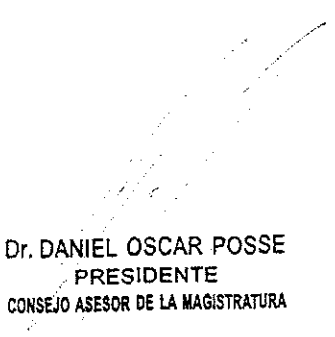
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público en el Consejo Asesor de la Magistratura para el día 28 de agosto del corriente

año, y **ESTABLECER** que los empleados de la institución deberán asistir a la misma en el horario laboral habitual el día 28/08/2025.

Artículo 2º: DISPONER la inhabilitación las presentaciones en el Consejo Asesor de la Magistratura, salvo cuestiones urgentes, desde las 08:00 horas del día 28/08/2025, hasta las 00:00 horas del día 29/08/2025.

Artículo 3º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA